



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 824/2019

**VISTO:**

CUIJ N° A-01-00024011-3/2019, A-01-00024013-9/2019, A-01-00024015-6/2019, A-01-00024017-2/2019 la Resolución de Presidencia N° 89/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Pablo Bellor, Escribiente en la Mesa de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 89/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 13 de septiembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Bellor, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 14 de agosto de 2019.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 89/19, hasta el día 13 de agosto de 2019 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Pablo Bellor, Escribiente en la Mesa de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas concedida mediante Res. Pres. N° 89/19, hasta el día 13 de agosto de 2019 inclusive.

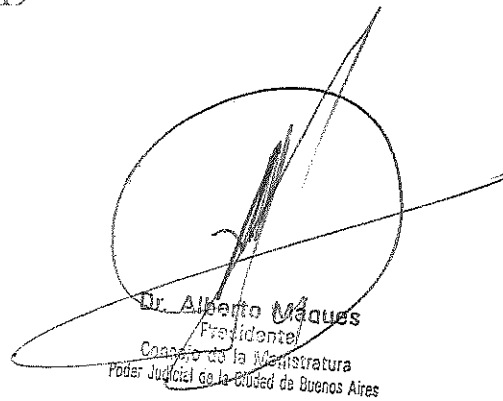


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Pablo Bellow, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Mesa de Entradas en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 824/2019



Dr. Alberto Máquez  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires